

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1997, la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se exponen al público junto a su expediente por plazo de un mes. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Aceuchal, 8 de mayo de 1997.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 20 de mayo de 1997, sobre modificación n.º 8-B del conjunto de modificaciones del P.G.O.U.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de abril de 1997, aprobó inicialmente la modificación núm. 8-B, del conjunto de Modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondientes al año 1996, y que tiene por finalidad reclasificar como suelo urbano el Area del Suelo No Urbanizable, AI-7, en margen izquierda de la Ctra. de Sevilla, debido al grado de consolidación y edificación existente. Dicha modificación afecta en lo sustancial a la Unidad de Ejecución núm. 58, contemplada en la modificación núm. 8 del expediente de modificaciones del año 1996, inicial y provisionalmente aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 26 de junio y 27 de diciembre de 1996, respectivamente, que contemplaba por error para la misma el uso de industria de producción y almacenaje-exposición (IP-IE) cuando el uso previsto es el de IE, industria de Almacenaje-Exposición, que es el que ahora se contiene, error que motiva, a su vez, que el acuerdo, al principio citado revoque, en lo concerniente a la citada Unidad de Ejecución, los de aprobación inicial y provisional referenciados.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 20 de mayo de 1997.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

### *EDICTO de 19 de mayo de 1997, sobre*

### *Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1997, aprobó inicialmente la modificación puntual número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. La referida aprobación se someterá a información pública por espacio de un mes en el D.O.E., en el B.O.P. y en el diario «Hoy», plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente en la Secretaría y formularse las alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen oportunas.

Esparragalejo, a 19 de mayo de 1997.—El Alcalde, PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ.

## AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

### *ANUNCIO de 19 de mayo de 1997, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se acordó abrir un nuevo periodo de exposición pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, por plazo de un mes a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y periódico «Hoy», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen procedentes.

Fuenlabrada de los Montes, 19 de mayo de 1997.—El Alcalde, PABLO VILLANUEVA FABIAN.

## AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA

### *ANUNCIO de 8 de mayo de 1997, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión